



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0325-2020-UNAP
Iquitos, 24 de febrero de 2020**

VISTO:

El Oficio N° 005-2020-DU-UNAP, presentado el 10 de febrero de 2020, por el defensor universitario, sobre renuncia a cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2019-AU-UNAP, del 10 de octubre de 2019, se resuelve reconocer a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 10 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2021;

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), formula al rector su renuncia al referido cargo, por motivos de índole personal;

Que, siendo competencia de la Asamblea Universitaria, la instancia correspondiente para resolver sobre esta materia, y al amparo del artículo 99º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que establece que la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre y en forma extraordinaria por iniciativa del rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria, por lo que el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad administrativa estima conveniente aceptar la renuncia formulada por don Rafael Augusto Valdez Marín, como defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha de la presentación de su renuncia;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada **al 10 de febrero de 2020**, formulada por don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como **defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, expresándole el agradecimiento institucional por la funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kamhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL